

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE GUASCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO DEL 9 DE AGOSTO DE 2021

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CDNO
Ejecutivo No 2021-00121	BANCAMIA S.A.	No 2021-00121	Libra mandamiento de pago y/o	Agosto 6 de 2.021	1 y 2.
Pertenencia No 2021-00127	JOSÉ ANTONIO BENAVIDES R. Y/O	MARÍA ISABEL BENAVIDES R. Y/O	Admitiendo demanda	Agosto 6 de 2.021	1.
Ejecutivo No 2021-00138	BACO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	No 2021-00138	Libra mandamiento de pago y/o	Agosto 6 de 2.021	1 y 2.
Despacho Comisorio No 1832	SIRLEY ODILIA MÉNDEZ	CARLOS ALIRIO BARRERA	Ordenando oficiar	Agosto 6 de 2.021	1.
Despacho Comisorio No 006	BANCO DAVIVIENDA	ALEXANDER ARCINIEGAS ESPINOSA	Señalando fecha para diligencia	Agosto 6 de 2.021	1.
Alimentos No 2021-00139	PEDRO ARTURO CORTÉS PEÑA	MARÍA FERNANDA MORA VENTURA	Admitiendo demanda	Agosto 6 de 2.021	1.
Restitución I. No 2021-00140	ADONÁI BELTRÁN RODRÍGUEZ	RAFAEL NAVARRO VALBUENA	Inadmitiendo demanda	Agosto 6 de 2.021	1.
Reivindicatorio No 2021-00126	JOSÉ DOLORES PEÑA BERNAL	JOSÉ RICARDO DELGADILLO R Y/O	Admitiendo demanda	Agosto 6 de 2.021	1.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del Proceso, se NOTIFICA a las partes los autos proferidos en los procesos antes relacionados mediante el presente ESTADO, el cual se fija en un lugar público de la secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Guasca (Cund.) por el término legal de un (1) día, hoy nueve (9) de agosto del año dos mil veintiuno (2.021), a las ocho de la mañana (8:00 A.M.).

Secretaria,

ÁNGELA PAOLA SUÁREZ SUÁREZ

Firmado Por:

Angela Paola Suarez Suarez
Secretario Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Guasca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba6d418d71096474e8f0558d35f2ecd0b3acd199c0a1bd5ef0ed031fb0950f31**

Documento generado en 09/08/2021 09:05:11 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>